

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05001-31-03-003-2020-00057-00
Demandante: Omnibnk S.A.S., ahora Greensill Colombia S.A.S.
Demandado: Ivanagro S.A.
Auto: Sustanciación N° 48
Asunto: Resuelve Solicitud

En atención a la solicitud incoada por el apoderado de la parte demandante, se le informa que una vez revisado el sistema de títulos judiciales con los datos del presente proceso, se corroboró que actualmente no hay dineros depositados en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica.

ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

439f00b98f48e6617047ca6b53b6e3d7bef29c33f9350c4885b221fb20a615db

Documento generado en 03/02/2021 06:22:41 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**